

TF. 02/10/2003

Central



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

DOCUMENTO
13302..
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/1102
DEL 24 DE JULIO 2008 COMO SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/1244

SANTIAGO, 12 de Agosto de 2008

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nec.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

Director Jurídico
Sec. Gral. Gubernativa

Administración y Finanzas
Dirección

VISTOS: La ley 19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley Nº1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; la ley 20.232 que aprueba presupuesto al sector público para el año 2008, publicada en el D.O. del 01 de diciembre de 2007; el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; el D.F.L. Nº1/19.653, publicado en el D.O. del 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Nº520 de 1996, de la Contraloría General de la República; el Decreto Nº 45 que aprueba el reglamento del fondo de medios y sus posteriores modificaciones; la Res. Exe. Nº 272/5 que aprueba programa de fondo de medios para el año 2008: la Res. Ex. 272/1244 del 24 de Julio del 2008.

CONSIDERANDO:

Que, por medio de Resolución Exenta Nº 272/1102, de fecha 24 de Julio de 2008, se transfirió fondos a la región de Antofagasta, para llevar a cabo el programa fondo de fomento de medios de comunicación social regionales, provinciales y comunales.

Que, en dicha Resolución Exenta se adjudico el proyecto de Radiodifusión "Radio Atacama", con el nombre de "todos podemos ser emprendedor", por un monto de \$ 1.800.000.-

Que, el monto mencionado no corresponde al asignado debiendo decir "asígnese un monto de 1.880.000.- (un millón ochocientos ochenta mil pesos).

DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

RESUELVO:

- a) **Modifíquese** la Resolución Exenta N° 272/1102 de fecha 24 de Julio de 2008, en su considerando, el monto asignado a la Radio Atacama por un monto de 1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) debiendo decir por el monto de 1.880.000.- (un millón ochocientos ochenta mil pesos).
- b) **Impútase** el gasto efectivamente irrogado al Subtitulo 24, Item 03, Asignación 316 del presupuesto vigente para este Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AUGUSTO PRADO SÁNCHEZ
Subsecretario General de Gobierno

EGC/jgr

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Seremi de ^{ANTOFAGASTA} Tarapacá, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección DAF, Dirección Secom., Depto. Personal, Depto. Control, Depto. Finanzas, Depto. Administración, Of. Contabilidad, Servicio de Bienestar, Of. Central Documentación.